



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00343700- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones: y

CONSIDERANDO:

La solicitud de aprobación de un Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Hospital Italiano Sociedad de Beneficencia, con el objeto de establecer lazos de cooperación recíprocas y vínculos de carácter permanente relacionadas con la investigación y el desarrollo, la capacitación y la transferencia de servicios y la tecnología, en especial en el área de salud, por lo que se conviene alojar y realizar acciones conjuntas para hacer posible la gestión de la denominada “Revista del Hospital Italiano de Córdoba” en el Portal de Revistas de la Universidad Nacional de Córdoba, en adelante “el Portal”;

Lo informado por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 20;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2025-76545-E-UNC-DGAJ#SG en el orden 25;

El presente convenio se encuadra en los términos del reglamento aprobado mediante O.H.C.S Nro. 06/12.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Hospital Italiano Sociedad de Beneficencia, que se incorpora a la presente como archivo embebido, y autorizar al señor Secretario de Ciencia y Tecnología Dr. Daniel E. Barraco Díaz, a suscribirlo en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

mp

